

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

90**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

D./Dña. Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción n.º 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 2392/2025, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a Yanira Bravo Martínez como autora de un delito leve contra el patrimonio, apropiación indebida, del artículo 254.2 del Código Penal, a la pena de dos meses multa, con una cuota diaria de 4 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Firme que sea la presente procedase a la entrega de los auriculares que se hallan en depósito al denunciante.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. YANIRA BRAVO MARTÍNEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2025.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.159/25)

